

FORO DE CIUDADES POR EL EMPLEO

DOCUMENTO BÁSICO

1. CONTEXTO

El Foro de Ciudades por el Empleo responde a la necesidad de fortalecer la dimensión local de la política de empleo, en el marco de la estrategia Europea de Empleo y en desarrollo del artículo 4 de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre, de Empleo. Responde también al carácter del ayuntamiento como “primera puerta” para los ciudadanos, especialmente cuando las circunstancias del mercado de trabajo resultan adversas. En este sentido, resulta conveniente establecer fórmulas de cooperación institucional que respondan al nuevo contexto de las políticas activas de empleo en España caracterizado por:

- La descentralización de las políticas activas de empleo hacia las CCAA y la nueva relación entre los ayuntamientos y los Servicios Públicos de Empleo autonómicos
- La existencia creciente de órganos de gestión de políticas de empleo en el ámbito local (institutos, agencias, entes municipales...)
- La adopción de nuevos modelos de gestión, basados en el principio de proximidad, el desarrollo del trabajo en red y el carácter transversal de la política de empleo
- El nuevo marco financiero derivado de la disminución de fondos europeos
- Los nuevos retos de la gestión de las políticas derivados de la Ley de subvenciones y del carácter finalista de los fondos que provienen de las CCAA
- La necesidad de ofrecer respuestas más eficientes a la empleabilidad de los ciudadanos, con especial interés hacia la inserción social y profesional de los grupos sociales con mayores dificultades.

2. OBJETIVOS

El objetivo genérico del Foro es mejorar la eficacia de las políticas de empleo y formación que desarrollan los municipios, a través de la cooperación, la formación y el intercambio de buenas prácticas.

Este objetivo genérico se concreta en los siguientes objetivos operativos:

- facilitar la colaboración y mejorar la eficacia en la lucha contra el desempleo desde el ámbito local,
- aprovechar todas las potencialidades de las actuaciones que desarrollan los ayuntamientos en materia de formación, de inserción social y profesional,
- divulgar las mejores prácticas,
- mejorar la información y la formación del personal y contribuir al conocimiento de la perspectiva local del empleo,
- fomentar la investigación sobre metodologías de intervención en el ámbito local;
- impulsar el trabajo colaborativo;
- mejorar la integración de las políticas de empleo y formación con otras políticas municipales (asistencia social, transporte público, promoción económica, etc.);
- mejorar la colaboración con las empresas y agentes locales;
- aportar información, análisis estadístico, documentación y formación para los ayuntamientos y entes locales, sus responsables y trabajadores;
- proporcionar un análisis del marco jurídico y de la relación institucional;
- difundir las actividades de los ayuntamientos y los entes locales de empleo.
- tratar problemas comunes, como las del estatuto jurídico del personal contratado para gestionar políticas activas de empleo, la financiación municipal en materia de empleo y formación después del recorte de los fondos estructurales o la movilidad laboral de la población activa.

De acuerdo con estos objetivos, el Foro de Ciudades por el Empleo tendrá simultáneamente una orientación política y técnica:

- política, en el sentido de abordar problemas comunes de relación con las CCAA y con la Administración General del Estado, así como de analizar la idoneidad de políticas públicas. Esta orientación política debe ser compatible con su carácter necesariamente no partidista, por la composición plural y heterogénea del propio Foro.
- técnica, para el desarrollo riguroso de los objetivos operativos expresados, y la participación de los ayuntamientos interesados a través de los recursos y de las fórmulas de cooperación que se establezcan en el Foro.

3. PRINCIPIOS

Los principios inspiradores del Foro de Ciudades por el Empleo son los siguientes:

- a) Carácter abierto
- b) Enfoque político pero no partidario
- c) Orientado a compartir estrategias sobre una base técnica
- d) Concebido como marco de cooperación sin personalidad jurídica propia
- e) Voluntario, manifestándose la pertenencia mediante acuerdo o adhesión expresa
- f) Flexible, tanto en sus contenidos como en su funcionamiento
- g) Coordinado y relacionado con la FEMP , así como con otros marcos de cooperación semejantes
- h) Financiado mediante criterios objetivos y proporcionales para los ayuntamientos que se adhieran

4. CONTENIDO Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con los objetivos y los principios enumerados, se propone un modelo de funcionamiento del Foro, basado en la existencia de un entorno virtual de colaboración y de reuniones plenarias de carácter periódico y rotatorio entre los distintos ayuntamientos adheridos. Asimismo, se dotará de una “oficina técnica” externa y común a todos los ayuntamientos que se adhieran al mismo.

5. PRESUPUESTO

De acuerdo con estos contenidos y para asegurar el funcionamiento su funcionamiento, el Foro establecerá un presupuesto anual distribuido entre los distintos ayuntamientos participantes con criterios objetivos y proporcionales al número de habitantes.